

## RESOLUCIÓN CDEyVE N° 078/14.

General Roca, 29 de octubre de 2014.

**VISTO**, la propuesta de implementar exámenes para el ingreso a las Carreras de Licenciatura en Criminología y Ciencias Forenses y a Odontología de la Sede AVyVM, de la Universidad Nacional de Río Negro.

### CONSIDERANDO

Que es necesario establecer, para el año 2015, los requisitos de ingreso a las carreras que deben adecuar el número de alumnos ingresantes a las capacidades académicas de enseñanza.

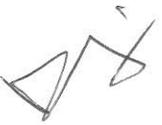
Que para dichas carreras se aprobó un cupo de ingresantes, determinado en ciento veinte (120), lo que implica mecanismos particulares de regulación del ingreso, con base a los méritos mostrados en las exámenes que se realicen, para lo que deben realizarse acciones destinadas a colaborar en la preparación de los aspirantes.

Que se ha consultado a los Directores y Consejos de Carrera sobre cada caso, habiéndose expedido los mismos de manera favorable.

Que los Consejos Directivos de Docencia, Extensión y Vida Estudiantil y de Programación y Gestión Estratégica de la Sede se han expedido con un dictamen favorable.

Que la presente se dicta en uso de las atribuciones conferidas por el artículo 21 del Estatuto de la Universidad Nacional de Río Negro

Por ello,



**EL CONSEJO DE DOCENCIA, EXTENSION y VIDA ESTUDIANTIL DE LA  
UNIVERSIDAD NACIONAL DE RÍO NEGRO**

**RESUELVE**



**ARTÍCULO 1°.-** Aprobar la implementación de un examen de ingreso vinculante para las carreras de Odontología y Licenciatura en Criminología y Ciencias Forenses que se desarrollan en la Sede Alto Valle y Valle Medio.

**ARTÍCULO 2°:** Fijar, para la implementación de los exámenes de ingreso, la fecha del 19 de febrero del 2015.



**ARTÍCULO 3º:** Ordenar la difusión de contenidos mínimos, ejercicios y otros materiales que se consideren pertinentes para acompañar a los postulantes en su preparación para el examen establecido en el ARTÍCULO 1º, por los medios de comunicación oficiales de la Universidad Nacional de Río Negro.

**ARTÍCULO 4º:** Registrar, comunicar y archivar.

Ing. ALEJANDRO ARAGÓN  
SECRETARIO DE DOCENCIA,  
EXTENSION Y VIDA ESTUDIANTIL  
Universidad Nacional de Río Negro

LIC. JUAN CARLOS DEL BELLO  
RECTOR  
Universidad Nacional de Río Negro

**RESOLUCIÓN CDEyVE N° 078/14.**